

HECTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO TITULAR
TALCA



REP. N. 2015-2012

Orden N. 44389.-

CONTRATO DE COMODATO
CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA DE SAN
CLEMENTE

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN
CLEMENTE

En la ciudad de Talca, República de Chile, a diecisiete días del mes de Mayo de dos mil doce, ante mí, **HÉCTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR**, abogado, Notario Público para las comunas de Talca, San Clemente, Pelarco, Péncahue, Río Claro, San Rafael y Maule, con oficio en calle Uno Sur número ochocientos noventa y ocho, **COMPARECEN:** el **CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA DE SAN CLEMENTE**, RUT

a la unidad vecinal número cuatro de la comuna de San Clemente, cuya personalidad jurídica es la número ciento noventa y cuatro de fecha ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, representada por su presiente don **JEREMIAS JOSE SEPULVEDA ZUÑIGA**, Cedula de Identidad

(chileno, casado, empleado, domiciliado en Parcela número veintiocho sector Santa Elena de la comuna de San Clemente, en adelante "el comodante", y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, RUT número sesenta y nueve millones ciento diez mil quinientos guión ocho, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde don **OSCAR GÁLVEZ REBOLLEDO**, Cedula Nacional de

ldr.-

ocho mil ciento cuarenta y nueve 8149.-

HECTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO TITULAR



chileno, casado, profesor de estado,
domiciliado en calle Carlos Silva Renard s/n de
la Comuna de San Clemente, en adelante "la
comodataria", se ha convenido un contrato de
comodato que se regirá por las normas
contenidas en Titulo XXX del Libro IV del
Código Civil y por las normas expresadas a
continuación: **PRIMERO:** El **CLUB DEPORTIVO
SANTA ELENA DE SAN CLEMENTE**, según
consta en la inscripción de **fojas c**
nero seis mil
quinientos **cuatro del Registro de**
Propiedades del Conservador de Bienes
Raíces del año dos mil ocho, es dueño de la
25 ava parte de los derecho en el Bien Común
Especial 2 del proyecto de parcelación Santa
Elena de la comuna de San Clemente, campo
deportivo Santa Elena. Superficie de una coma

17071
6504 / 08

17072

6504



cuarenta y ocho hectáreas y deslinda: **NORTE:** con parcela uno y sitio seis del proyecto, camino de por medio; **SUR:** Reserva Santa Elena, sitio cinco del proyecto; **ORIENTE:** Reserva Santa Elena y Bien Común Especial cinco, caminos y canales Santa Elena y **PONIENTE:** Reserva Santa Camila, camino de por medio. Lo adquirió el citado Club Deportivo, representado por su presidente don Raúl Prieto Prieto, por compra a don Jorge Miguel Brito Obreque, casado y separado totalmente de bienes, según escritura pública de fecha diecinueve de Agosto de dos mil ocho, otorgada ante don Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público de Talca. **El número de Rol con el que la propiedad figura inscrita en el Servicio de Impuestos Internos es el 160-158.-** **SEGUNDO:** Por este instrumento, el **CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA DE SAN CLEMENTE** entrega en

HECTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO TITULAR
TALCA



comodato a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**
- - - /los derechos de/
SAN CLEMENTE, la propiedad individualizada
en la cláusula precedente, con el objeto de que
la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN**
CLEMENTE pueda postular a proyectos
tendientes a realizar construcciones y mejoras
en la infraestructura del recinto deportivo que
alberga dicho terreno, fomentando así la
participación de la comunidad del sector.-
TERCERO: El presente contrato tendrá una
duración de veinticinco años a contar de la
fecha de suscripción, pesando sobre la
comodataria la obligación de solicitar una
prorroga, extensión o aumento del plazo
originalmente convenido, solicitud que deberá
ser presentada al **CLUB DEPORTIVO SANTA**
ELENA DE SAN CLEMENTE con una
anticipación de 60 días al cumplimiento del
plazo de término o renovación del contrato. El
comodante solo podrá poner término al



comodato cuando la comodataria haya infringido gravemente la obligación que se describe en la cláusula cuarta del presente contrato, debiendo dar aviso con al menos 30 días de anticipación mediante carta dirigida al Sr. Alcalde, sin perjuicio del acuerdo al que puedan arribar las partes en cualquier momento.- **CUARTO:** La **ILUSTRE**

MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE se obliga expresamente a destinar el inmueble entregado en comodato, en forma única y exclusiva, al funcionamiento y desarrollo de actividades deportivas y sociales por parte del **CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA DE SAN CLEMENTE**, obligación que las partes declaran como esencial para la celebración del presente comodato.- **QUINTO:** Serán obligaciones del **CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA DE SAN CLEMENTE**, las siguientes: **a).**- Mantener la propiedad individualizada en la cláusula

HECTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO TITULAR
TALCA



primera dada en comodato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento.

- b).-** Cancelar los consumos de luz, agua, y gastos por conceptos de aseo y conservación del inmueble dado en comodato en caso que sea procedente. **c).-** Cancelar los Derechos Municipales establecidos en la Leyes Vigentes y en las Ordenanzas Municipales cuando correspondan.- **d).-** Responder extracontractualmente por cualquier hecho o circunstancia que genere algún tipo de responsabilidad frente a terceros por el mal uso del terreno cuyo comodato se ha entregado, excluyendo al Municipio de cualquier tipo de responsabilidad generada por su actuar negligente o doloso. **e).-** Velar para que no se consuman y expendan bebidas alcohólicas en el lugar.- **SEXTO:** Queda estrictamente prohibido a la comodataria arrendar, subarrendar, ceder o prestar

gratuitamente a otra organización o persona natural el inmueble otorgado en comodato, salvo autorización expresa y por escrito del comodante.- **SEPTIMO**: Toda construcción sólida que se realice en el lugar deberá ser aprobada por el **CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA DE SAN CLEMENTE**, quedando esta en su beneficio al término del presente contrato, ya sea por expiración del comodato o por aplicación de la cláusula cuarta del presente, sin derecho a indemnización alguna para la comodataria.- **OCTAVO**: Se deja expresa constancia que frente a requerimientos de ampliación o mejoramiento de la infraestructura o necesidad imperiosa de disponer del bien entregado en comodato, prevalecerán los intereses del Municipio.- **NOVENO**: Las partes por este instrumento vienen en otorgar mandato especial amplio a don LUIS RODRIGO FARIAS ROJAS, Abogado

HECTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO TITULAR
TALCA



con domicilio en Calle Carlos Silva Renard
número setecientos doce San Clemente, para
que en sus nombres y representación
complemente, adiciones, rectifique los términos
del presente instrumento en la medida que
fuese necesario, hasta obtener la inscripción
del presente instrumento en el Registro
correspondiente del Conservador de Bienes
Raíces de Talca.- **DECIMO**: Para todos los
efectos legales los comparecientes fijan su
domicilio en la ciudad de San Clemente y se
someten a la jurisdicción.- **DECIMO PRIMERO**:
Todos los gastos que deriven del presente
contrato serán de cargo de la comodataria.-
DECIMO SEGUNDO: La personería de don
OSCAR GÁLVEZ REBOLLEDO consta en
decreto de nombramiento N° 5448 de fecha
seis de Diciembre de dos mil ocho que lo
 nombra como Alcalde Titular, el cual no se
inserta por ser público y de conocimiento de

las partes. La personería de don **JEREMIAS JOSE SEPULVEDA ZUÑIGA** para representar al **CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA DE SAN CLEMENTE**, consta en Certificado de Vigencia N° 316 otorgado con fecha tres de Mayo de dos mil doce, firmado por don René Gaete Vergara, Secretario Ilustre Municipalidad de San Clemente.- **DECIMO TERCERO**: Se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento para requerir las anotaciones, subinscripciones e inscripciones que sean procedentes en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca.- Minuta redactada por el Abogado **LUIS RODRIGO FARIAS ROJAS**.- Se copia el documento que dice: "CERTIFICADO N. 00318.- El suscrito, Secretario Municipal de la comuna de San Clemente, certifica que la Organización Funcional **CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA DE SAN CLEMENTE**, correspondiente a la unidad

HECTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO TITULAR
TALCA



vecinal N. 04 de la comuna de San Clemente, se encuentra inscrita bajo la Ley 19.418 de este departamento en el Folio N. 40 N. 15 personalidad jurídica vigente es 194 con fecha 08 de mayo de 1992.- Siendo a la fecha su directiva actual es la siguiente.- PRESIDENTE.- JEREMIAS SEPULVEDA ZUÑIA RUT N. VICEPRESIDENTE.- JULIO PRIETO ZUÑIGA RUT N. SECRETARIO RAUL PRIETO ZUÑIGA RUT N. TESORERO JUVENAL PEREZ SEPULVEDA RUT N. - DIRECTOR T. JOSE URZUA BASTIAS RUT N. Se extiende el presente certificado a petición de los interesados para los fines que estime convenientes y tiene vigencia desde 28 enero 2012 hasta 28 enero 2015, según consta en la Ley N. 19.418. Nota este certificado tiene una vigencia de 30 dias a contar de la fecha de emisión. San Clemente, 03 de mayo de 2012. Hay firma ilegible René Gaete

Vergara Secretario Municipal. Hay timbre l.
Municipalidad de San Clemente Secretario
Municipal". Conforme. Doy fe.- Declaran los
comparecientes no haber bloqueado su cédula
de identidad conforme a la ley número
diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho.-
En comprobante, previa lectura, así la otorga y
firma. Se da copia. Doy fe.- CERTIFICO: Que
la escritura que antecede se encuentra anotada
en el registro de instrumentos públicos del
oficio a mi cargo bajo el número: dos mil quince -



JEREMIAS JOSE SEPULVEDA ZUÑIGA

**pp. CLUB DEPORTIVO SANTA ELENA DE
SAN CLEMENTE**

ldr.-

ocho mil ciento cincuenta y cuatro 8154.-

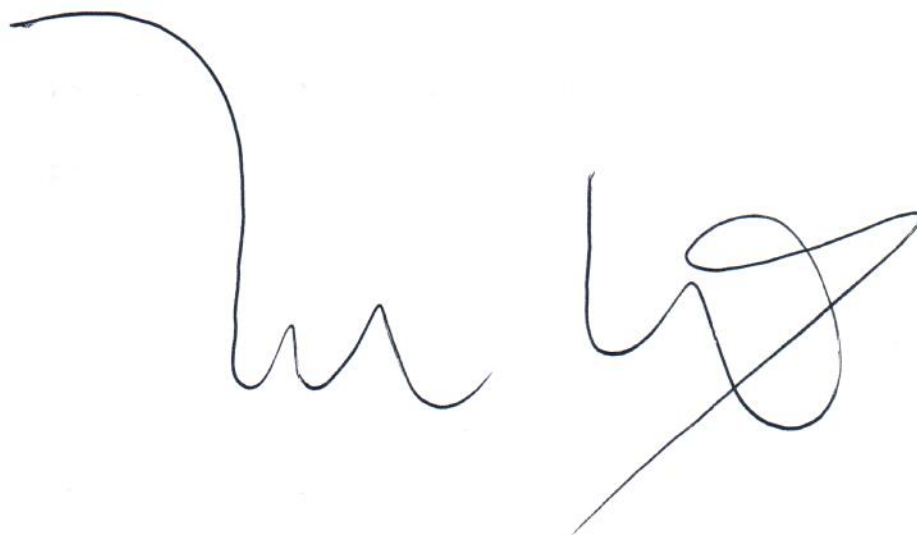
HECTOR MANUEL FERRADA ESCOBAR
NOTARIO PUBLICO TITULAR
TALCA




OSCAR RAMON GÁLVEZ REBOLLEDO

pp. **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**



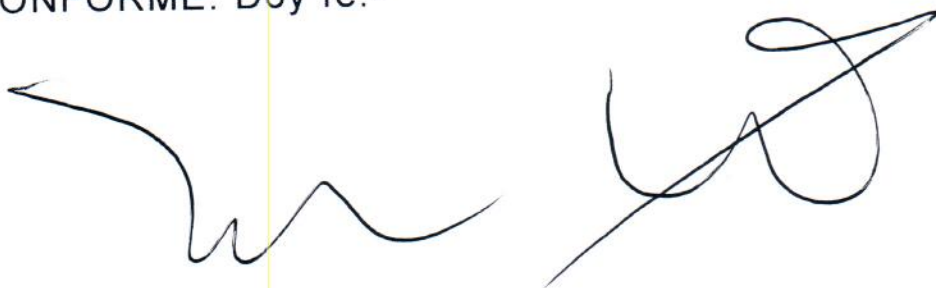


// Se inserta el siguiente documento que forma parte integrante de la escritura que antecede y dice: **"SII Online, Servicio de Impuestos Internos Certificado de Avalúo Fiscal** No acredita dominio de la propiedad. Avalúos en pesos del PRIMER





Semestre de 2012. Comuna: SAN CLEMENTE.-
NUMERO ROL 00160-0158.- Dirección o Nombre
propiedad: STA. ELENA BCE 1 A 5.- DESTINO
AGRICOLA.- Propietario.- CLUB DEPORTIVO SANTA
ELENA. RUT N. 65.847.230-5.- Avalúo total
\$8.200.422.- Avalúo exento \$7.603.117.- AVALUOS
AFECTO A IMPUESTO \$597.305.- Hay firma y
timbre del Servicio de Impuestos Internos".
CONFORME. Doy fe.-



CONFORME CON SU MATRIZ, SELLO Y FIRMA ESTA COPIA
TALCA.....17 MAYO 2012.....



ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL N° 91064
E INSCRITA A FOJAS 5942 N° 1646
DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES DE
ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES
TALCA, 24 MAYO 2012

